IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE CULTURA Y TURISMO

El **Instituto Departamental** de Cultura y Turismo de Cundinamarca **IDECUT**

En el marco del **convenio No 013 de 2017** sucrito con La **Asociación** Nacional de **Directores** de Bandas Musicales.

Certifica que:

Leonel Henao Ríos

Participó en el **seminario internacional** de dirección de bandas sinfónicas, para **directores profesionales** de Cundinamarca, realizado en Bogotá del 15 al 18 de febrero de 2017

Entregado en Bogotá - Colombia a los 18 días de Febrero de 2017.

Patricia Triviño Pérez
Gerente IDECUT
Gobernación de Cundinamarca

José Rafael Pascual Vilaplana
Maestro Tallerista
Asodibandas

Gobernación de Cundinamarca
CUNDINAMARCA
unidos **podemos** más
ASODIBANDAS
Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

La Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, mediante el Convenio Interadministrativo No. 369 de 2014.
Confiere el certificado de

PRIMER I DIPLOMADO NACIONAL DIRECCIÓN DE BANDAS MUSICALES

A:

LEONEL HENAO RIOS

c.c. No. 79183999
Quien participó activamente en el proceso de formación con una intensidad de

140 horas

Entregado en Sopó - Cundinamarca el 29 de Agosto de 2014

Omar Eduardo Beltrán Ruiz
Director Departamento de Educación Musical
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Victoriano Valencia Rincón
Coordinador Académico
ASODIBANDAS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

ASODIBANDAS

La Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, mediante el Convenio Interadministrativo No. 535 de 2013.
Confiere el certificado de

PRIMER DIPLOMADO NACIONAL EN PEDAGOGIA Y DIRECCION DE BANDAS MUSICALES

A:

LEONEL HENAO RIOS

c.c. No. 79183999
Quien participó activamente en el proceso de formación del diplomado, con una intensidad de 127 horas
Nivel MEDIO

Entregado en Bogotá D.C. el 30 de Agosto de 2013

Carlos Hernando Dueñas Montaño
Decano - FBA
Universidad Pedagógica Nacional

Omar Eduardo Beltrán Ruiz
Director DEM
Universidad Pedagógica Nacional

Mauricio Betancourt Archila
Presidente
ASODIBANDAS

F·S·M·C·V

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

ASODIBANDAS
Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, ASODIBANDAS Y LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CERTIFICAN QUE:

LEONEL HENAO RÍOS

C.C 79.183.999

Participó en el **TALLER:**

"Modelo, Estructura y Puesta en Marcha de Sociedades Musicales Municipales"

Realizado dentro del marco de la **V Asamblea General de Asociados de Asodibandas,** en Villeta Cundinamarca los días 25 y 26 de Octubre de 2014.

WWW.ASODIBANDAS.COM

Pedro Manuel Rodríguez Navarro
Presidente FSCMV

José Francisco Almería Serrano
Ex-Presidente FSCMV

Andrés Fernando Rozo Gómez
Gerente ASODIBANDAS

Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

ASODIBANDAS
Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

EL MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DE ARTES –PNMC-
Y
ASODIBANDAS

CERTIFICAN QUE:

LEONEL HENAO RIOS

C.C 79183999

Participó en el **SEMINARIO INTERNACIONAL DE DIRECCION DE BANDAS MUSICALES** ***NIVEL MEDIO,*** realizado en Paipa del 25 al 29 de Junio de 2012.

FRANK DE VYUST
MAESTRO TALLERISTA
BELGICA

ASODIBANDAS
Coordinador General

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Leonel Henao Ríos

C.C. 79183999 de Sibaté

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciado en Música

Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre de 2011

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Secretario General

Anotado al folio 116 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2011
Registro No. 5465

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACION NUMERO 482

REGISTRO DE DIPLOMA NUMERO 5465

EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL OTORGO EL TITULO DE LICENCIADO EN MUSICA A HENAO RIOS LEONEL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79183999 Y CODIGO 2009175078 , QUIEN APROBO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MUSICA SEGUN RESOLUCION 4598 DEL 10 DE JUNIO DE 2010 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)
JUAN CARLOS OROZCO CRUZ

RECTOR

(FDO.)
CARLOS HERNANDO DUEÑAS MONTAÑO

DECANO

(FDO.)
JHON JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

BOGOTA D.C., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

ASODIBANDAS

Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA, ASODIBANDAS, SEGIB, INAEM E IBERORQUESTAS

CERTIFICAN QUE:

El maestro Leonel Henao Rios, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.183.999 participó en el SEMINARIO NACIONAL DE DIRECCION DE BANDAS MASICALES, con los maestros: JORDI MORA GRISO (España), MIGUEL ANGEL CASAS (Colombia) VICTORIANO VALENCIA (Colombia), durante los días 03-04 y 05 de Mayo de 2013.

Dado a los 05 días del mes de Mayo de 2013.

JORGE MORA GRISO

MIGUEL ANGEL CASAS

VICTORIANO VALENCIA

ASODIBANDAS

MinCultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

Secretaría General Iberoamericana

Secretaría-Geral Ibero-Americana

F·S·M·C·V

F.S.M.C.V. REGISTRE	
ENTRADA NÚM.	EIXIDA NÚM. 242/11
DATA 31-03-2011	

D. Juan V. Mateu Alemany, como Secretario General de la **FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, asociación sin ánimo de lucro inscrita en Registro de Asociaciones con el número F-3 Sección Segunda, con CIF núm. G-46152120 y domiciliada en Valencia (España), en la c/ Sorní, 22 1º

CERTIFICO:

Que D. LEONEL HENAO RIOS, con Cédula de Ciudadanía núm. 79.183.999, ha participado con aprovechamiento en todas las actividades que integraron el programa de trabajo previsto por la FSMCV con motivo de la actividad *"Pasantía en Valencia para dos directores de banda de Colombia"*, de la que el Sr. Ramos fue beneficiario merced al Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia y la FSMCV, contando con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). Dicha pasantía tuvo lugar entre los días 24 de Enero y 3 de Febrero de 2011.

Especial mención merece su participación en el I Curso de Dirección de Banda de Les Alqueries (Castellón) bajo la tutela de los maestros José Rafael Pascual Vilaplana y Lidon Valer, y en otras dos sesiones de trabajo del Aula de Banda y Orquesta de los Conservatorios Profesionales de Música de Carcaixent y Oliva respectivamente, ambos en Valencia (España).

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Valencia a veintinueve de Marzo de dos mil once.

F S M C V

Juan V. Mateu Alemany
Secretario General FSMCV



YAMAHA Musical 20 años en Colombia

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA, S.A.

WASBE

Hacen constar que

LEONEL HENAO RIOS

79183999

Asistió al XVI Seminario Internacional de Música Yamaha,
del 3 al 6 de Noviembre de 2010, con una duración de 28 horas,
en la ciudad de Manizales, Colombia.

SIMY
XVI SEMINARIO
INTERNACIONAL
DE MÚSICA YAMAHA
2010

Santiago Aristizabal
YAMAHA MUSICAL

Juan Guillermo Ramírez
YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA S.A.

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA
FACULTAD DE ARTES – ASAB
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

HACEN CONSTAR QUE

en desarrollo del componente de formación del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura de la República de Colombia

Leonel Heras Ríos

Con cédula de ciudadanía No 79'183.999

Asistió y alcanzó los propósitos formativos de los ciclos básicos y medio para directores de bandas, conformado por 22 talleres en los componentes técnico instrumental, teoría, pedagogía, armonía, arreglos y dirección, realizados durante los años 2004 a 2008, para un total de 1.056 horas cursadas.

EDGAR RICARDO LAMBULEY A.
Decano Facultad de Artes – ASAB
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

MANUEL ALFONSO VALDERRAMA
Secretario de Cultura
Gobernación de Cundinamarca

CLARISA RUÍZ CORREA
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB - PROGRAMA CURRICULAR DE ARTES MUSICALES
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

El Proyecto Curricular de Artes Musicales ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Certifica que el Maestro **Leonel Henao Ríos** identificado con c.c.**79'183.999**, proveniente de **La Peña** Cundinamarca, permaneció en SOPÓ los días 28 de Agosto y los días 02 de septiembre 2007, como asistente al tercer seminario del nivel V, del proceso de formación para Directores de Bandas de CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN _____ ARREGLOS _____

Dado en Sopó el 2 de Septiembre de 2007

Oscar G. Cerquera L.

OSCAR GABRIEL CERQUERA LOSADA
Coordinador del Proyecto
Plan Nacional de Música para La Convivencia
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

EL MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA,
LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Y EL MUNICIPIO DE SIBATÉ

CERTIFICAN QUE:

Leonel Henao Ríos

Participó en el taller de dirección para banda impartido por el maestro español Teodoro Aparicio Barberán, realizado en Sibaté - Cundinamarca los días 29 y 30 de Septiembre de 2009

Dado en Sibaté, a los treinta días del mes de septiembre de 2009

TEODORO APARICIO BARBERÁN
Director y Compositor España

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB - PROGRAMA CURRICULAR DE ARTES MUSICALES
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

El Proyecto Curricular de Artes Musicales ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Certifica que el Maestro **Leonel Henao Ríos** identificado con c.c.**79'183.999**, proveniente de **La Peña – La Vega** Cundinamarca, permaneció en Tocancipá los días 20, 21, 22 de marzo de 2007, como asistente al segundo seminario de Evaluación y Nivelación del proceso de formación para Directores de Bandas de CUNDINAMARCA en el área de:

DIRECCIÓN

Dado en Tocancipá el 22 de marzo de 2007

JANETH REYES SUÁREZ
Coordinadora del Proyecto
Plan Nacional de Música para La Convivencia
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB - PROGRAMA CURRICULAR DE ARTES MUSICALES
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

El Proyecto Curricular de Artes Musicales ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Certifica que el Maestro LEONEL HENAO RIOS identificado con c.c. 79'183.999, proveniente de LA PEÑA permaneció en TOCANCIPÁ los días 17-22 de marzo de 2006, como asistente al SEGUNDO TALLER DEL NIVEL IV del proceso de formación para Directores de Bandas de CUNDINAMARCA en las áreas de: DIRECCIÓN [illegible] TEORÍA Patricia Tellez A.

Dado en Tocancipá el 22 de Marzo de 2006

Janeth Reyes L.
JANETH REYES SUÁREZ
Coordinadora del Proyecto
Plan Nacional de Música para La Convivencia
ASAB – MINISTERIO DE CULTURA

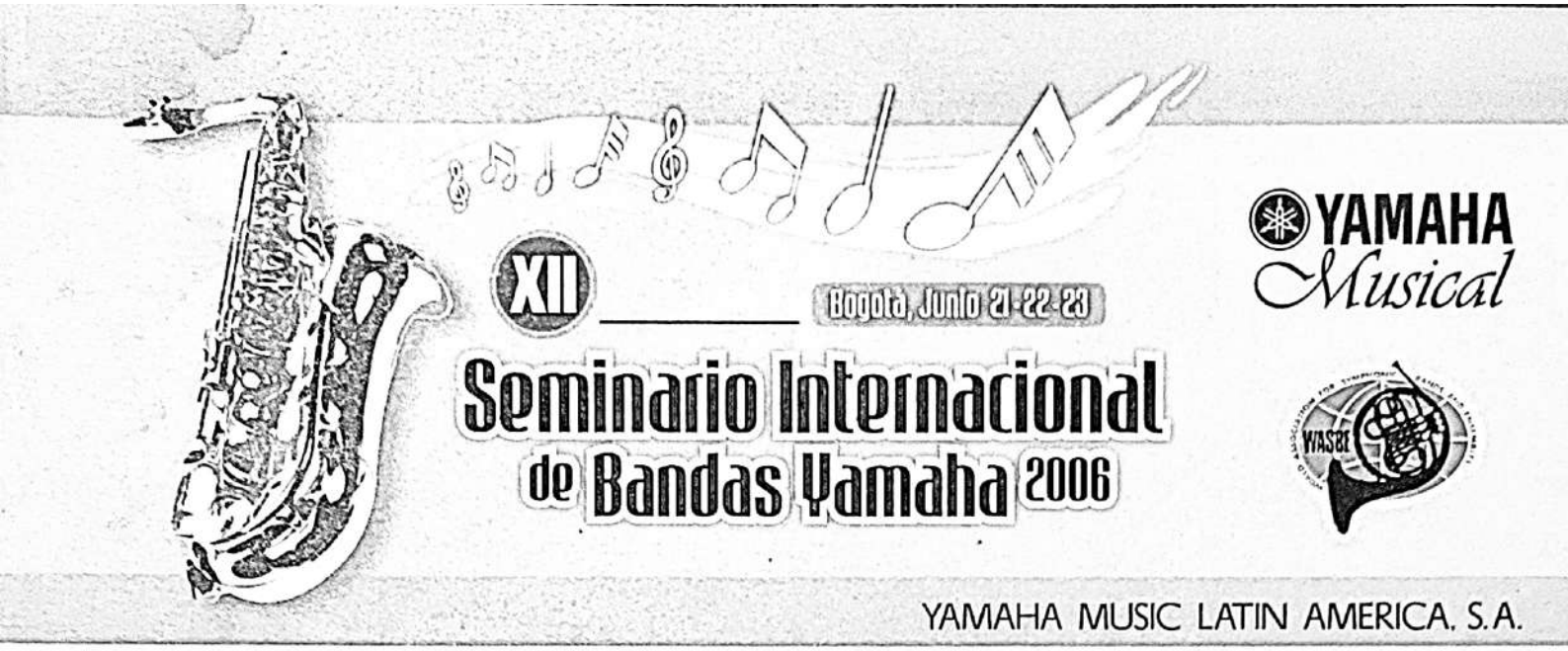

Incolmotos Yamaha S.A. y
Yamaha Music Latin America, S.A.

Certifican que:

Leonel Henao Ríos

Asistió al XII Seminario Internacional de Bandas Yamaha,
a cargo de los Maestros Dennis L. Johnson, Richard Miles ,
John Stanley y Gustavo Fontana.

Duración: 24 horas, Bogotá 21, 22 y 23 de junio de 2006.

Santiago Arango G.
Gerente División Musical
Incolmotos Yamaha S.A

Juan Guillermo Ramírez Y.
Gerente de Ventas y Mercadeo
Yamaha Music Latin America S.A.

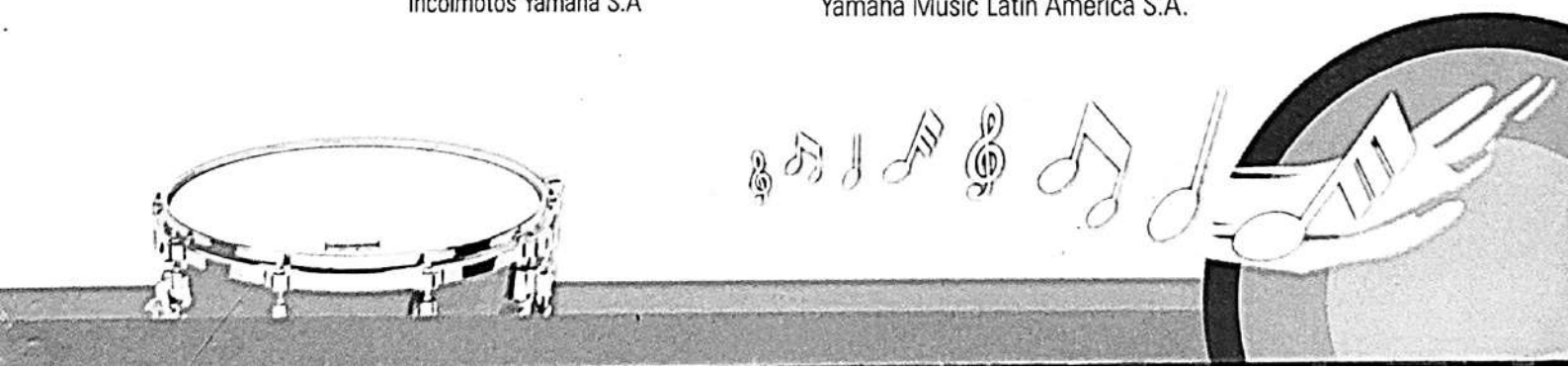

XI Seminario Internacional de Bandas Yamaha

Incolmotos Yamaha S.A., Yamaha Music Latin America, S.A.,
la Asociación Mundial de Bandas Sinfónicas y Ensambles
(WASBE) y la Fundación Incolmotos Yamaha.

Certifican que:

LEONEL HENAO RIOS

Asistió al XI Seminario Internacional de Bandas Yamaha,
a cargo de los Maestros John Stanley y Sandy Feldstein.

Duración: 24 horas, Bogotá 2, 3 y 4 de mayo de 2005.

Santiago Arango
Gerente División Musical
Incolmotos Yamaha S.A.

Juan Guillermo Ramírez
Gerente de Ventas y Mercadeo
Yamaha Music Latin America S.A.

Sandy Felstein
Co-autor del Método para
Bandas Yamaha Advantage

John Stanley
Representante
de la Wasbe

YAMAHA Musical

FUNDACIÓN INCOLMOTOS YAMAHA

YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA, S.A.

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Cultura

INCOLMOTOS YAMAHA

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE CULTURA E INCOLMOTOS YAMAHA S. A.

CERTIFICAN

Que el señor ***Leonel Henao Rios***, con cédula de ciudadanía número 79.183.999, asistió al Seminario TRABAJO EN GRUPO UN SISTEMA DE EDUCACIÓN MUSICAL, dictado por la Maestra Venezolana RAUSSEL RENATA CEDEÑO, en el Auditorio de la Casa de la Cultura del Municipio de Tocancipá - Cundinamarca el 21 de abril de 2003. Duración: 8 horas.

DADA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES (2003).

Raussel Renata Cedeño
Conferencista
YAMAHA MUSIC LATIN AMERICA, S.A.

Néstor Julio Herrera Ladino
Coordinador

Luis Javier Monsalve Echeverry
Apoderado Especial

Sede Administrativa – Calle 26 47-73 Torre de Educación Piso 6 Bogotá, D.C.
Tel. 091- 426 16 18 / 16 19 /03 06 Fax 426 16 21 / 16 22

MINISTERIO DE CULTURA

Departamento de CUNDINAMARCA
Secretaría de Cultura

Programa Nacional de Bandas

LA DIRECCIÓN DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN QUE:

LEONEL HENAO RIOS

C.C.: 79.183.999

Asistió y aprobó los talleres correspondientes al PRIMER MÓDULO del Núcleo Departamental de Cundinamarca para la ***"FORMACIÓN DE DIRECTORES DE BANDA"***, del Programa Nacional de Bandas del Área de Música, realizado entre los meses de Diciembre de 2001 y Junio de 2002, con una intensidad de 240 horas.

ANGELA BAENA GIRALDO
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

JAIME GONZALEZ GARCIA
Secretario de Cultura
Gobernación de Cundinamarca

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
Asesor Area de Música
Ministerio de Cultura

Departamento de
CUNDINAMARCA
Secretaría de Cultura

EL SECRETARIO DE CULTURA DE CUNDINAMARCA
Y
EL COORDINADOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

QUE: El Señor ***Leonel Henao Ríos***, con cédula de ciudadanía número 79,183,999, asistió al Tercer Taller del Segundo Módulo del Núcleo de Formación para Directores de Banda de Cundinamarca, del 2 al 7 de diciembre de 2002, realizado en el Municipio de Sutatenza - Boyacá.

DADA EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, A LOS SIETE DÍAS (7) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS (2002).

Jaime González García
Secretario

Néstor Julio Herrera Ladino
Coordinador Plan Departamental
de Bandas

Recibí
DIC 12/02

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado

Sibaté - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No 01948 del 8 de Noviembre de 1995

Confiere a

Leonel Henao Ríos

Identificado (a) con C.C. No. 79.183.999 Expedida en Sibaté

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Sonia Rojas

Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No 001 Folio 001-177

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Sibaté Cundinamarca a 29 de Nov de 1996

COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO DE SIBATÉ

Carrera 7a. No. 11-30 _____
DIRECCION TELEFONO

JORNADA DIURNA INSCRIPCION S.E 281-05-31-96

INSCRIPCION DANE 12574000341

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Sibaté a los 29 días del mes de Noviembre del año 1.996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del Colegio Departamental Nacionalizado

Institución aprobada hasta 1998 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica

según resolución No. 001948 del 8 de Noviembre de 1995

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Leonel Henao Ríos **C.C. 79.183.999 Sibaté**

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 17 de fecha 29-XI-1.996 que consta de 127 alumnos que comienza con el nombre de **Andrés Alfonso Beltrán** y cierra con el nombre de **Paulina Rosa Villero Moya**

Firmado y sellado por MG. Sonia Rojas Romero rector(a) y Yaneth Yamile Garzón Ramírez Secretario(a)

Dada en **Sibaté** a los 29 días del mes de **Noviembre** de 1.996

Firmado y Sellado

MG. Sonia Rojas Romero
Rector(a)

C.C. No. 41.455.907 Bogotá

Yaneth Yamile Garzón Ramírez
Secretario(a)

C.C. No. 20.946.397 Sibaté

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CULTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

NIT: 901.359.154-6

CERTIFICA:

Que **LEONEL HENAO RIOS,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79183999 de SIBATE**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2025, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	LEONEL HENAO RIOS
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79183999 de Sibate
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	IMCTT-CPS-035-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO DE LA BANDA SINFONICA, EN LOS NIVELES INFANTIL, JUVENIL, ADULTO Y REPRESENTATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.Brindar apoyo a los procesos de formación artística y cultural de la Escuela de Formación Artística del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de acuerdo al objeto contractual, el proyecto pedagógico del Instituto, y con la implementación de estrategias, técnicas y recursos innovadores. 2.Brindar apoyo en la realización, seguimiento y presentación mensual de listados de asistencia e información correspondiente a la permanencia y deserción de los usuarios beneficiarios del proceso designado por el contratante y el

	supervisor del contrato 3. Brindar mensualmente apoyo técnico y logístico a un evento desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y designado por el contratante o supervisor, promoviendo y fortaleciendo la formación de público 4.Realizar mensualmente un proceso de circulación de calidad del proceso formativo asignado en la Escuela de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Turismo, promoviendo y fortaleciendo el fomento y la difusión de actividades culturales en el municipio, y bajo los principios de responsabilidad, compromiso y calidad. 5. Asistir a las reuniones, encuentros y actividades programadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo designados por el contratante, supervisor o coordinadores del área 6.Realizar procesos de formación, creación, investigación y circulación artística de acuerdo al objeto contractual de co creaciones transversales, interdisciplinares y transdisciplinares 7.Brindar apoyo con el diseño e implementación del plan de curso anual y la planeación mensual dentro del cronograma académico proyectado y la agenda artística institucional. 8. Realizar procesos de seguimiento y evaluación intrínsecos y extrínsecos del proceso formativo, de los beneficiarios y del profesor de acuerdo al objeto contractual. 9. Brindar apoyo en los procesos de inscripción, difusión, promoción y socialización del proceso formativo asignado en la Escuela de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Turismo 10.Coordinar los diversos encuentros y ensambles con formadores para los diferentes procesos de difusión, promoción y circulación artística y cultural del área asignada de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo. 11Realizar el seguimiento pedagógico y técnico del proceso de la Banda Sinfónica de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo. 12.Realizar el seguimiento y evaluación mensual del proceso de la Banda Sinfónica, estableciendo estrategias de mejora permanente. 13.Brindar apoyo a la supervisión de los informes realizados por los formadores del área asignada de la Escuela de Formación Artística y Cultural y de los eventos desarrollados

	por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo. 14.Las demás obligaciones que se requieran y le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y garanticen la ejecución y cumplimiento del mismo
PLAZO DE EJECUCION	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	$ 52.333.333
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	Tenjo, 3 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	3 de febrero de 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	16 de diciembre de 2025
ESTADO	Ejecutado

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN CORTES FORERO
Subdirector de Cultura
Supervisor de Contrato

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

NIT: 901.359.154-6

CERTIFICA:

Que **LEONEL HENAO RIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79.183.999 DE SIBATÉ**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2024, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	LEONEL HENAO RIOS
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79.183.999 DE SIBATÉ
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	IMCTT-CPS-057-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO EN LOS NIVELES INFANTIL, JUVENIL, ADULTO Y REPRESENTATIVO DE LA BANDA SINFÓNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.
PLAZO DE EJECUCION	6 MESES
VALOR TOTAL	$25.200.000
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO, 2/26/2024

FECHA ACTA DE INICIO	3/1/2024
PRORROGA	NA
ADICION	NA
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	8/30/2024
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
Directora General IMCTT

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

NIT: 901.359.154-6

CERTIFICA:

Que **LEONEL HENAO RIOS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79183999 de Sibaté**, suscribió con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo para la vigencia 2024, el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
Nit.	901.359.154-6
CONTRATISTA	LEONEL HENAO RIOS
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79183999 de Sibaté
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	IMCTT-CPS-166-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA LA DIRECCIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO DE LA BANZA SINFONICA, EN LOS NIVELES INFANTIL, JUVENIL, ADULTO Y REPRESENTATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES Y 19 DIAS
VALOR TOTAL	$15.260.000

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO, 3/09/2024
FECHA ACTA DE INICIO	03/09/2024
PRORROGA	NA
ADICION	NA
FECHA TERMINACION / LIQUIDACION	21/12/2024
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
Directora General IMCTT

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de La Vega identificado con Nit No. 800073475-1, celebro el siguiente contrato con el señor **LEONEL HENAO** RIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79,183,999 expedida en Sibaté.

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20230033 DE 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA Y ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($37.040.000) M/CTE
DURACIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	24/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23/09/2023
ADICIÓN No.1 EN VALOR	CUATRO MILLONES SEISICENTOS TREINTA MIL ($4.630.000)
FECHA ADICIÓN	22/09/2023
ADICIÓN EN TIEMPO	UN (1) MES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTO SETENTA MIL PESOS ($41.670.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	23/10/2023
ADICIÓN No.2 EN VALOR	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($9.260.000) M/CTE
FECHA ADICIÓN	23/10/2023

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

ADICIÓN EN TIEMPO	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($50.930.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2023
ESTADO	TERMINADO

Dada en el Municipio de La Vega Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

LEÓNIDAS ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Contratación (E)

Elaboró: Viki Trinidad Camargo
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de La Vega identificado con Nit No. 800073475-1, celebro el siguiente contrato con el señor **HENAO RIOS LEONEL,** identificado con cedula de ciudadanía número 79.183.999 expedida en Sibate Cundinamarca.

CONTRATO	DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. 20220047 DE 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA Y ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2022
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($32.800.000) M/CTE
DURACIÓN	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	18/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	17/09/2022
ADICIÓN EN VALOR	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SISCIENTSO SESENTA Y SIETE PESOS ($ 13.666.667) M/CTE.
FECHA DE LA ADICIÓN	13/09/2022
ADICIÓN EN TIEMPO	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES COATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIEOTNS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 46.466.667) M/CTO.
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2022

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

ESTADO	TERMINADO

Dada en el Municipio de La Vega Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CARLOS MAURICIO NIETO CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Contratación
Con funciones de delegación y desconcentración otorgadas
mediante el Decreto No. 005 del 13 de enero de 2020.

Elaboró: Normery Triana León Normery T.
Revisó: Carlos Mauricio Nieto Castañeda

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de La Vega celebro los siguientes contratos con el señor **HENAO RIOS LEONEL** identificado con cedula de ciudadanía número 79.183.999 expedida en Sibate.

CONTRATO	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 20210056 DE 2021**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2021
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 38.640.000) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	01/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2021
ESTADO	LIQUIDADO

Dada en el municipio de La Vega Cundinamarca a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Contratación (E)
Con funciones de delegación y desconcentración
Otorgadas mediante el Decreto No. 005 de 2022.

Elaboró: Normery T.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ALCALDÍA DE
LA VEGA
CUNDINAMARCA NIT: 800073475-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de La Vega celebro los siguientes contratos con el señor **HENAO RIOS LEONEL** identificado con cedula de ciudadanía número 79.183.999 expedida en Sibate.

CONTRATO	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 20200018 DE 2020.**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA Y LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2020
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 24.500.000) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	24/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23/08/2020
ADICIÓN EN VALOR NO. 1	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) M/CTE.
ADICIÓN EN TIEMPO NO. 1	TRES (3) MESES
ADICIÓN EN VALOR NO. 2	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.750.000) M/CTE.
ADICIÓN EN TIEMPO NO. 2	QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 36.750.000) M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08/12/2020
ESTADO	LIQUIDADO

Dada en el municipio de La Vega Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Contratación (E)
Con funciones de delegación y desconcentración
Otorgadas mediante el Decreto No. 005 de 2022.

Elaboró: Normery T.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Señor **LEONEL HENAO RIOS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.183.999 expedida en Sibaté; presto sus servicios a la Alcaldía Municipal de Nimaima, mediante contrato de prestación de servicios, según el siguiente detalle:

No. Contrato	CD. N° 053-2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN MÚSICA PARA LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA BANDA INFANTIL DEL CENTRO POBLADO DE TOBIA Y EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Valor	$13.200.000.oo
Fecha Inicio	Enero 23 de 2018
Fecha terminación	Julio 31 de 2018

No. Contrato	CD. N° 073-2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN MÚSICA PARA LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA BANDA INFANTIL DEL CENTRO POBLADO DE TOBIA Y EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Valor	$10.486.659.oo
Fecha Inicio	Agosto 08 de 2018
Fecha terminación	Diciembre 28 de 2018

No. Contrato	CD. N° 095-2019
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN FORMADOR EN EL AREA DE PIANO Y MUSICA URBANA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2419-2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y EL MINISTERIO DE CULTURA
Valor	$4.500.000.oo
Fecha Inicio	Octubre 01 de 2018
Fecha terminación	Noviembre 15 de 2018

Elaboro: AFMG.
Reviso:VYOG.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

No. Contrato	CD. N° 037-2019
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN MÚSICA PARA LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA BANDA INFANTIL DEL CENTRO POBLADO DE TOBIA Y EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Valor	$9.328.000.oo
Fecha Inicio	Enero 15 de 2019
Fecha terminación	Mayo 15 de 2019

Tiene el siguiente contrato vigente:

No. Contrato	CD. N° 077-2019
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN MÚSICA PARA LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA BANDA INFANTIL DEL CENTRO POBLADO DE TOBIA Y EL ASESORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA
Valor	$15.158.000.oo
Fecha Inicio	Mayo 18 de 2019
Fecha terminación	Noviembre 30 de 2019

Dada en Nimaima Cundinamarca a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

VIVIANA YINETH ORTIZ GUANA
Secretaria de Gobierno

Elaboro: AFMG.
Reviso:VYOG.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA

CERTIFICA

Que **LEONEL HENAO RIOS** identificado con cédula de ciudanía No. 79.183.999 expedida en el municipio de Sibaté, ha contratado con el Municipio de Nocaima Cundinamarca mediante Contratación de prestación de servicios según lo siguiente:

CONTRATO No: 041 – 2019

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA EN LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
FECHA DEL CONTRATO:	01 de Febrero de 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 de Febrero de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) Meses.
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 8.471.520.oo
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Mayo de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.

Que en desarrollo del objeto contractual, el Contratista tuvo a cargo las siguientes obligaciones Específicas:

1. Articular y desarrollar procesos de formación especifica y técnica, acompañado de una formación en valores para la escuela artística en las diferentes modalidades y categorías de la escuela de Música acorde con los lineamientos pedagógicos y musicales establecidos en el proyecto de formación, atendiendo la población urbana y rural en las categorías pre infantil, infantil, juvenil y adulto, con una intensidad mínima de 12 horas semanales en el área urbana y rural del municipio.
2. Realizar el proceso de promoción e inscripción en la escuela de formación actualizando permanentemente la ficha de inscripción y seguimiento de usuarios.
3. Crear y desarrollar el programa semillero para la conformación de la banda sinfónica infantil.
4. Proponer y presentar mensualmente el plan curricular y la planeación de actividades de la escuela de formación, que permita la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y la formación en valores a los niños beneficiarios tanto en el área rural como urbana.
5. Concertar y organizar horarios de atención teniendo en cuenta las demás escuelas de formación y los tiempos de la población beneficiada y publicarlo para conocimiento de la comunidad.
6. Organizar, liderar y realizar conciertos, o retretas musicales con el objeto de socializar los procesos de formación y brindar esparcimiento sano a la comunidad dentro de los parámetros del "Proyecto de promoción, divulgación y fortalecimiento de la escuela Musical de Nocaima" que hace parte de su propuesta pedagógica.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

7. Gestionar, coordinar, proyectar y organizar el grupo de apoyo con la comunidad, a través de los padres de familia y plan padrinos motivando y orientando las actividades de apoyo a la escuela. Los inventarios y recursos que por este concepto se gestionen se aplicarán a las necesidades propias de la escuela de formación y se incorporarán al inventario del municipio.
8. Participar y apoyar logísticamente conjuntamente con los integrantes de la escuela y los grupos de apoyo en la organización de actividades propias de la escuela, eventos sociales, deportivos, culturales y demás eventos programados por la alcaldía municipal, incluidos los realizados en días festivos, o los que la alcaldía acepte como invitación o representación en otros municipios.
9. Recibir, verificar y responder por los inventarios y espacios físicos, puestos a disposición de la escuela y velar por su buen uso, aseo, mantenimiento y actualización, informando de manera oportuna a la dirección de Cultura, Deporte y Recreación, las novedades que por este concepto se presenten.
10. Prever tiempos y posibles inconvenientes en la ejecución de las actividades de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar.
11. Debe asistir al municipio tres días a la semana con una intensidad 12 horas.
12. Presentar informes mensuales con soportes como; planillas de asistencia, certificación de permanencia firmada por los docentes donde se asiste al proceso.
13. La escuela asignada del sector rural será la asignada por Coordinador de Cultura o el Supervisor del Contrato.
14. Apoyar administrativamente la Coordinación de Cultura en las actividades de Gestión que se deriven de la naturaleza del contrato.
15. Conocer, participar y apoyar en la difusión de las Políticas Públicas aprobadas en el municipio de Nocaima en concordancia con las políticas públicas del departamento de Cundinamarca.
16. Conocer y dar aplicabilidad a los conceptos de los Sistemas de Gestión de la alcaldía y Participar activamente en los planes de capacitación.
17. Las demás funciones que le sean asignadas por la administración municipal, normas legales u/o aquellas acordes con su objeto según propuesta que hace parte integral del presente contrato.

Se expide y firma, a solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Julio de Dos mil Diecinueve (2019).



LEIDY VIVIANA BOJACÁ MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Sinthia Geraldine Macías Flórez / Apoyo, Área Contratación.	
Revisó:	Miguel Antonio Puentes G. /Profesional Universitario/ Área Contratación.	
Aprobó:	Leidy Viviana Bojacá Moreno/Secretaria de Gobierno Municipal	
Folios	1	

Archivo: Carpeta: CPS- 041 de 2019

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 01-2019

Entre los suscritos **NESTOR ALEJANDRO PINZON TRIANA** mayor de edad domiciliado en Nimaima Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.082.277 expedida en La peña Cundinamarca actuando en nombre y representación Legal de la "**FUNDACIÓN INTERNACIONAL ZION MUSIC ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA"** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **LEONEL HENAO RIOS,** mayor de edad domiciliado en La Vega Cundinamarca identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.183.999 expedida en SIBATE Cundinamarca y que para el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el siguiente contrato para la prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: , bajo los parámetros de la contratación directa, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La fundación dentro de su objeto general está el desarrollar procesos de formación cultural y deportiva dentro de programas sociales y procesos encaminados al fortalecimiento de los valores humanos, en aspectos técnicos de las escuelas de formación artística, deportivas , dentro de los parámetros de educación formal y no formal y el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con profesionales, talleristas, instructores especializados en cada una de las áreas de formación técnica artística y deportiva según sea el objeto a desarrollar.

SEGUNDA. que existe disponibilidad de recursos para el desarrollo del presente contrato mediante contrato de prestación de servicios no. cps-101-2019 celebrado entre la alcaldía municipal De La Peña Y La Fundación Internacional Zion Music Escribiendo Una Nueva Historia cuyo obejeto es la coordinación general y asesoría pedagógico de la escuela de Música José Luis Cáceres Díaz Del Municipio De La Peña Cundinamarca

TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA en su calidad de **MAESTRO EN MÚSICA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizar en conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

como **DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.**

CUARTA. PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho meses (08), el cual se inicia el día 1 de abril de 2019 y vence el día 30 de noviembre de 2019, este podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su vencimiento, mediante la celebración de un contrato adicional que se deberá constar por escrito.

QUINTA. VALOR. El valor del presente contrato será por un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE ($17.600.000). FORMA DE PAGO.** El valor pagado en la cláusula anterior será cancelado previa a la presentación de la factura de cobro, adjuntando el pago de seguridad social o sobre el 40% del pago mensual. Se pagarán 8 pagos mensuales cada pago por dos millones doscientos mil pesos mensuales.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE O SU REPRESENTANTE revisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEXTA. TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de las dos partes.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago de los servicios estipulados.

NOVENA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

DECIMA. FACTOR NO PRESTACIONAL. Se deja por escrito que el presente contrato no da derecho a prestaciones sociales entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** por tratarse de una relación civil y no laboral.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Nimaima Cundinamarca y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones por **EL CONTRATANTE Nimaima Cundinamarca Carrera 4ª # 6-14 barrio Chico Bajo** y por **EL CONTRATISTA LEONEL HENAO RIOS** de conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, el primero (01) de abril de 2019 en el municipio de Nimaima Cundinamarca.

CONTRATANTE

NESTOR ALEJANDRO PINZON TRIANA
C.C. No. 3.082.277
REPRESENTANTE LEGAL FIZM

CONTRATISTA

LEONEL HENAO RIOS
C.C. 79.183.999 de Sibate
CONTRATISTA

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA

CERTIFICA

Que revisados loa archivos que reposan en la Alcaldía Municipal, se encontró que: **LEONEL HENAO RIOS,** identificado con la cedula de ciudanía No. 79.183.999 expedida en Sibaté, ha contratado con el Municipio de Nocaima Cundinamarca mediante Contratación de prestación de servicios según lo siguiente:

Contrato No.: 044 – 2018

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA EN LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha del Contrato:	25/01/2018
Fecha de Inicio del Contrato:	25/01/2018
Plazo de ejecución:	6 Meses.
Plazo Adicional:	2 Meses.
Plazo Total del Contrato:	8 Meses.
Valor Inicial Contrato:	$ 12.000.000.oo.
Valor adicional:	$ 4.000.000.oo.
Valor Total del Contrato:	$ 16.000.000.oo.
Fecha de Terminación:	24 de Septiembre de 2018
Estado del Contrato:	Terminado.

Que en desarrollo del objeto contractual, el Contratista tuvo a cargo las siguientes obligaciones Específicas:

1. Articular y desarrollar procesos de formación específica y técnica, acompañado de una formación en valores para la escuela artística en las diferentes modalidades y categorías de la escuela de Música acorde con los lineamientos pedagógicos y musicales establecidos en el proyecto de formación, atendiendo la población urbana y rural en las categorías pre infantil, infantil, juvenil y adulto, con una intensidad mínima de 12 horas semanales en el área urbana y rural del municipio.
2. Realizar el proceso de promoción e inscripción en la escuela de formación actualizando permanentemente la ficha de inscripción y seguimiento de usuarios.
3. Crear y desarrollar el programa semillero para la conformación de la banda sinfónica infantil.
4. Proponer y presentar mensualmente el plan curricular y la planeación de actividades de la escuela de formación, que permita la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y la formación en valores a los niños beneficiarios tanto en el área rural como urbana.
5. Concertar y organizar horarios de atención teniendo en cuenta las demás escuelas de formación y los tiempos de la población beneficiada y publicarlo para conocimiento de la comunidad.
6. Organizar, liderar y realizar conciertos, o retretas musicales con el objeto de socializar los procesos de formación y brindar esparcimiento sano a la comunidad dentro de los parámetros del "Proyecto de promoción, divulgación y fortalecimiento de la escuela Musical de Nocaima" que hace parte de su propuesta pedagógica.
7. Gestionar, coordinar, proyectar y organizar el grupo de apoyo con la comunidad, a través de los padres de familia y plan padrinos motivando y orientando las actividades de apoyo a la escuela. Los inventarios y recursos que por este concepto se gestionen se aplicarán a las necesidades propias de la escuela de formación y se incorporarán al inventario del municipio.
8. Participar y apoyar logísticamente conjuntamente con los integrantes de la escuela y los grupos de apoyo en la organización de actividades propias de la escuela, eventos sociales, deportivos, culturales y

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

demás eventos programados por la alcaldía municipal, incluidos los realizados en días festivos, o los que la alcaldía acepte como invitación o representación en otros municipios.
9. Recibir, verificar y responder por los inventarios y espacios físicos, puestos a disposición de la escuela y velar por su buen uso, aseo, mantenimiento y actualización, informando de manera oportuna a la dirección de Cultura, Deporte y Recreación, las novedades que por este concepto se presenten.
10. Prever tiempos y posibles inconvenientes en la ejecución de las actividades de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar.
11. Debe presentarse en el municipio tres días a la semana con una intensidad 12 horas.
12. Presentar informes mensuales con soportes como; planillas de asistencia, certificación de permanencia firmada por los docentes donde se asiste al proceso.
13. La escuela asignada del sector rural es Altomira, y un refuerzo con la I.ED. María Goretti.

Contrato No.: **145 – 2018**

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA EN LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha del Contrato:	25/09/2018
Fecha de Inicio del Contrato:	25/09/2018
Plazo de ejecución:	3 Meses.
Valor Inicial Contrato:	$ 6.000.000.oo.
Fecha de Terminación:	24 de Diciembre de 2018
Estado del Contrato:	Terminado.

Que en desarrollo del objeto contractual, el Contratista tuvo a cargo las siguientes obligaciones Específicas:

1. Articular y desarrollar procesos de formación específica y técnica, acompañado de una formación en valores para la escuela artística en las diferentes modalidades y categorías de la escuela de Música acorde con los lineamientos pedagógicos y musicales establecidos en el proyecto de formación, atendiendo la población urbana y rural en las categorías pre infantil, infantil, juvenil y adulto, con una intensidad mínima de 12 horas semanales en el área urbana y rural del municipio.
2. Realizar el proceso de promoción e inscripción en la escuela de formación actualizando permanentemente la ficha de inscripción y seguimiento de usuarios.
3. Crear y desarrollar el programa semillero para la conformación de la banda sinfónica infantil.
4. Proponer y presentar mensualmente el plan curricular y la planeación de actividades de la escuela de formación, que permita la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades técnicas y la formación en valores a los niños beneficiarios tanto en el área rural como urbana.
5. Concertar y organizar horarios de atención teniendo en cuenta las demás escuelas de formación y los tiempos de la población beneficiada y publicarlo para conocimiento de la comunidad.
6. Organizar, liderar y realizar conciertos, o retretas musicales con el objeto de socializar los procesos de formación y brindar esparcimiento sano a la comunidad dentro de los parámetros del "Proyecto de promoción, divulgación y fortalecimiento de la escuela Musical de Nocaima" que hace parte de su propuesta pedagógica.
7. Gestionar, coordinar, proyectar y organizar el grupo de apoyo con la comunidad, a través de los padres de familia y plan padrinos motivando y orientando las actividades de apoyo a la escuela. Los inventarios y recursos que por este concepto se gestionen se aplicarán a las necesidades propias de la escuela de formación y se incorporarán al inventario del municipio.
8. Participar y apoyar logísticamente conjuntamente con los integrantes de la escuela y los grupos de apoyo en la organización de actividades propias de la escuela, eventos sociales, deportivos, culturales y demás eventos programados por la alcaldía municipal, incluidos los realizados en días festivos, o los que la alcaldía acepte como invitación o representación en otros municipios.
9. Recibir, verificar y responder por los inventarios y espacios físicos, puestos a disposición de la escuela y velar por su buen uso, aseo, mantenimiento y actualización, informando de manera oportuna a la dirección de Cultura, Deporte y Recreación, las novedades que por este concepto se presenten.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

10. Prever tiempos y posibles inconvenientes en la ejecución de las actividades de acuerdo al plan de trabajo a desarrollar.
11. Debe presentarse en el municipio tres días a la semana con una intensidad 12 horas.
12. Presentar informes mensuales con soportes como; planillas de asistencia, certificación de permanencia firmada por los docentes donde se asiste al proceso.
13. La escuela asignada del sector rural es Altomira, y un refuerzo con la I.ED. María Goretti.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, el veinticuatro (24) de Enero de 2019.



RECIBO No: 031

ROBINSON YAMID CARRANZA ROMERO
Secretario de Gobierno
Nocaima Cundinamarca.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Miguel Antonio Puentes g. /Profesional Universitario/ Área Contratación.	
Revisó:	Robinson Yamid Carranza Romero/Secretario de Gobierno	
Folios	1	

Archivo: Carpetas: CPS- 044/2018 y 145/2018.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

CERTIFICA:

Que el Señor **LEONEL HENAO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 79.183.999 expedida en Sibate Cundinamarca, suscribió con el Municipio de La Peña Cundinamarca el Contrato de Prestación de Servicios **No CPS-078-2018** del veinticinco (25) de enero de 2018, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR GENERAL Y ASESOR PEDAGOGICO DE LA ESCUELA DE MUSICA JOSE LUIS CACERES DIAZ DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA ",** con un plazo de ejecución de diez (10) meses, iniciando el primero (01) de febrero y terminando el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

La presente se expide a solicitud del interesado en La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de La Peña Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

VICTOR CAMILO CAMARGO GONZALEZ
Secretario General y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	VICTOR CAMILO CAMARGO		

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

ASODIBANDAS

Asociación Nacional de Directores de Bandas Musicales

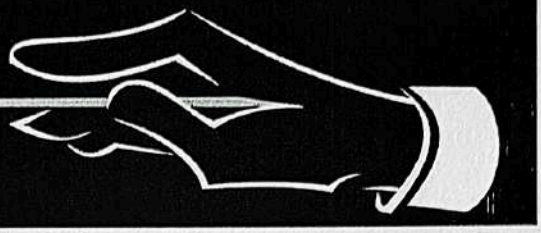

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Numero 03

Entre los suscritos **LUIS HERNANDO LUNA PISCO** mayor de edad domiciliado en Guatavita, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.058.203 expedida en Guatavita actuando en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE BANDAS MUSICALES "ASODIBANDAS"** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **LEONEL HENAO RIOS,** mayor de edad domiciliado en La Vega Cundinamarca identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.183.999 expedida en SIBATE Cundinamarca y que para el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el siguiente contrato para la prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** en su calidad de **MAESTRO EN MÚSICA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual deberá realizar en conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento como **ASESOR PEDAGOGICO** del proyecto **EN LA CONFORMACIÓN DE TRES (3) BANDAS SINFÓNICAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. SEGUNDA. PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 9 meses (09), el cual se inicia el día 01 de marzo de 2018 y vence el día 30 de noviembre de 2018, podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su vencimiento, mediante la celebración de un contrato adicional que se deberá constar por escrito. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato será por un total de **DIECISÉIS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/TE ($16.020.000). FORMA DE PAGO.** El valor pagado en la cláusula anterior será cancelado previa la presentación de la factura de cobro, adjuntando el pago de seguridad social o sobre el 40% del pago mensual. Asodibandas cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos mensuales por **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 1.780.000)** certificando y soportando en los informes avalados por el supervisor donde Informe de las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del programa. **EL CONTRATANTE. CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE O SU REPRESENTANTE** revisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEXTA. TERMINACION.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de las dos partes. **SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta y estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago de los servicios estipulados. **OCTAVA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

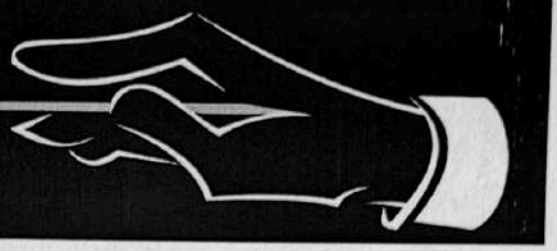

del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**. **NOVENA. FACTOR NO PRESTACIONAL.** Se deja por escrito que el presente contrato no da derecho a prestaciones sociales entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** por tratarse de una relación civil y no laboral.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tocancipá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones por **EL CONTRATANTE** Auto norte Km 22 vereda Verganzo y por **EL CONTRATISTA LEONEL HENAO RIOS** de conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, el primero (01) de Marzo de 2018 en la ciudad de Bogotá.

CONTRATANTE

LUIS HERNANDO LUNA PISCO
C.C. No. 3.058.203 de Guatavita
REPRESENTANTE LEGAL
ASODIBANDAS

CONTRATISTA

LEONEL HENAO RIOS
C.C. 79.183.999 de Sibaté
CONTRATISTA

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL ÁREA JURÍDICA DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA -IDECUT
NIT. 900.249.905-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los expedientes contractuales de la entidad, la siguiente persona suscribio con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA -IDECUT el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	LEONEL HENAO RIOS		C.C. / NIT 79.183.999
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONEL HENAO RIOS		C.C. 79.183.999
NRO CONTRATO:	481-2017	**FECHA DEL CONTRATO:**	30 de octubre de 2017
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES, SIN SUBORDINACION LABORAL COMO TALLERISTA DE LA ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN DENOMINADA "BANDA DE PAZ UNIDOS PODEMOS MAS" PROVICIA DEL GUALIVA Y LA RELIZACION DE VISITAS DE ASESORIAS MUSICAL Y PEDAGOGICA ,		
FECHA DE INICIO:	1 de noviembre de 2017	**FECHA DE TERMINACION:**	30 de diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCION:	2 Meses	Días	
PRORROGAS:			
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	**2 Meses**	**0 Días**	
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000	Quince Millones de Pesos M/Cte	
VALOR ADICION:	$0	de Pesos M/Cte	
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$15.000.000**	**Quince Millones de Pesos M/Cte**	
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2017	**MULTAS IMPUESTAS:**	NINGUNA
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO	**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**	NINGUNA

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado el día 29 de enero de 2018

Oficina Jurídica IDECUT

Pablo Buitrago Rubiano
Asesor Jurídico
Oficina Jurídica IDECUT

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL ÁREA JURÍDICA DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA -IDECUT
NIT. 900.249.905-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los expedientes contractuales de la entidad, la siguiente persona suscribio con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA -IDECUT el siguiente contrato:

CONTRATISTA:	LEONEL HENAO RIOS		C.C. / NIT 79.183.999
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONEL HENAO RIOS		C.C. 79.183.999
NRO CONTRATO:	430-2016	**FECHA DEL CONTRATO:**	27 de octubre de 2016
OBJETO:	CONTRATAR SERVICIOS ARTISTICOS INDEPENDIENTES,SIN SUBORDINACION LABORAL COMO ASESOR MUSICAL Y PEDAGOGICO,Y TALLERISTA DE INSTRUMENTOS DE CAÑA-MADERAS DE LA BANDA DE PAZ DE LA PROVINCIA DEL GUALAIVA		
FECHA DE INICIO:	27 de octubre de 2016	**FECHA DE TERMINACION:**	27 de diciembre de 2016
PLAZO DE EJECUCION:	2 Meses	Días	
PRORROGAS:			
PLAZO DE EJECUCION TOTAL:	**2 Meses**	**0 Días**	
VALOR DEL CONTRATO:	$4.000.000	Cuatro Millones de Pesos M/Cte	
VALOR ADICION:		de Pesos M/Cte	
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$4.000.000**	**Cuatro Millones de Pesos M/Cte**	
FECHA FINAL DE TERMINACION:	27 de diciembre de 2016	**MULTAS IMPUESTAS:**	NINGUNA
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO	**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**	NINGUNA

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado el día 29 de enero de 2018

Oficina Jurídica IDECUT

Fabio Buitrago Rubiano
Asesor Jurídico
Oficina Jurídica IDECUT

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y LEONEL HENAO RIOS

Entre los suscritos a saber **ROSA MARIBELL GALEANO QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.324.774 de Bucaramanga, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**, con NIT. 900.227.909-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **LEONEL HENAO RIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.183.999 de, **SIBATE** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones, que constituyen la causa o motivo determinante de las partes en la celebración del mismo:

1. Entre LA CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL y el MINISTERIO DE CULTURA fue suscrito el 25 de marzo de 2015 un CONVENIO DE ASOCIACIÓN cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para dar continuidad a la actualización y cualificación de los procesos musicales, pedagógicos y organizativos de las Escuelas Municipales de Música, a través de asesorías "in situ", con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia."

2. Que el objeto del presente contrato se desarrollará en varios municipios de Colombia

3. Que durante el proceso de selección de personal, **LEONEL HENAO RIOS** presentó a consideración del CONTRATANTE la hoja de vida y esta Empresa consideró que EL CONTRATISTA reunía todas las calidades técnicas y de experiencia idóneas para el desarrollo del objeto contractual.

4. En razón de lo anterior, y observados los procedimientos establecidos en el Contrato suscrito entre LA CONTRATANTE y EL MINISTERIO DE CULTURA, se considera procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.: OBJETO DEL CONTRATO
LA CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento que se refiere a la Contratación de los servicios profesionales para Realizar las asesorías musicales, pedagógicas y de gestión a las Escuelas Municipales de Música designadas en el país, sin que exista horario determinado, ni relación de dependencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es indeterminado y su valor final corresponderá a la sumatoria de los honorarios y gastos de viaje cancelados por la totalidad de las asesorías completas realizadas a las Escuelas Municipales de Música en el país. De manera preliminar se estipula que el maestro realizará asesorías pedagógicas, musicales y de gestión a las escuelas de música que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
BOYACA	BUSBANZA
BOYACA	TASCO
BOYACA	SOCOTA
BOYACA	LABRANZAGRANDE

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

BOYACA	EL ESPINO
BOYACA	CUABARA
SANTANDER	PUERTO WILCHES
SANTANDER	RIONEGRO
SANTANDER	EL PLAYON
SANTANDER	BETULIA
SANTANDER	VILLANUEVA
SANTANDER	COROMORO
SANTANDER	SAN MIGUEL
SANTANDER	CONCEPCION
SANTANDER	PALMAS DE SOCORRO

Parágrafo1. EL CONTRATISTA entregará cuenta de cobro con informe mensual en medio magnético sobre las actividades realizadas, a más tardar el día 5 de cada mes siguiente o el día hábil anterior a esta fecha cuando coincida el 5 con un sábado o domingo. Para la cancelación de los honorarios mensuales correspondientes, el informe debe contar con el visto bueno del Supervisor del contrato quien verificará el informe y el registro de las visitas en el aplicativo que para tal fin disponga el Ministerio de Cultura.

Parágrafo 2. EL CONTRATISTA presentará cuentas de cobro de acuerdo con el número de visitas realizadas durante el mes, las cuales se cancelarán de acuerdo con la siguiente tabla de valores:

RUBRO – HONORARIOS	VALOR POR VISITA
Honorarios	$ 664.000
TOTAL VALOR HONORARIOS POR VISITA	**$ 664.000**

RUBRO - GASTOS DE VIAJE	VALOR POR VISITA
Gastos de Viaje (Transporte Terrestre)	$ 35.000
Gastos de Viaje (Hospedaje y alimentación)	$ 174.000

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Gastos de Viaje (Comunicaciones)	$ 40.000
TOTAL VALOR GASTOS DE VIAJE POR VISITA	**$ 249.000**

VR TOTAL POR VISITA DE HONORARIOS Y GASTOS DE VIAJE	**$ 913.000**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El Contrato tendrá una vigencia máxima de cinco (5) meses y quince (15) días, es decir con vigencia máxima hasta el 31 de octubre de 2015 contados desde la suscripción por las partes.

Parágrafo. El presente contrato está sujeto en todos los casos al convenio suscrito entre la Corporación Gestión y Acción Social y el Ministerio de Cultura. La fecha de finalización del presente contrato es estimada y estará en todo caso sujeta a la finalización de actividades de campo y entrega de informes solicitados por el Ministerio de Cultura. En caso que las acciones del proyecto, por solicitud del Ministerio de Cultura deban terminar antes de la fecha sugerida, la fecha de finalización del presente contrato será ajustada, situación que será debidamente informada al CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Sin perjuicio de aquellas que en forma adicional sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir para el desarrollo del mismo, con el seguimiento de cada una de las actividades especificadas en el plan de acción. Las actividades en general incluyen:

1. Participar activamente en el taller de inducción en la ciudad de Bogotá durante el mes de mayo
2. Coordinar con la alcaldía municipal, los representantes del sector cultural/musical, los responsables de la formación musical de las escuelas y las organizaciones sociales de apoyo, previamente la agenda de trabajo a desarrollar durante los dos días de visita.
3. Realizar la asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música que la entidad le asigne, de los 378 municipios que hacen parte del convenio. Cada asesoría tendrá una duración mínima de dos días en cada municipio y comprenderá los tres aspectos: asesoría musical, asesoría pedagógica y asesoría de gestión.
4. Diligencien los formatos entregados por el Área de Música, para la recopilación de información pertinente a las asesorías musicales, pedagógicas y de gestión.
5. Diligenciar, sistematizar y digitar debidamente en el aplicativo web del sistema de Formación Artística de la Dirección de Artes, los formatos de seguimiento y evaluación, diseñados para tal fin.
6. Diligenciar y entregar las bases de datos de todos los asistentes a la asesoría.
7. Sistematizar, digitalizar y entregar en archivo magnético, los informes de las asesorías en los formatos suministrados para tal fin.
8. Garantizar que durante todas las visitas que se desarrollen en el transcurso del proceso de asesoría musical, pedagógica y de gestión, se otorguen los créditos y reconocimientos al Ministerio de Cultura

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

en todos los elementos de difusión promocionales, informativos, materiales, presentaciones, reuniones y demás que estén relacionados con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios.

9. Dar a conocer a los beneficiarios del proyecto la procedencia de los fondos que financian las acciones de asesoria musical, pedagógica y de gestión.
10. Reportar de manera inmediata a la Coordinación General, cualquier novedad o anomalia que se presente durante la ejecución del mismo.
11. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
12. Realizar el pago mensual de EPS, Fondo de Pensiones y ARL.
13. Las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: la CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL se obliga con LA **CONTRATISTA** a:

1. Cancelar el monto total distribuido en pagos mensuales contemplados en las CLÁUSULA segunda del presente contrato, en los siguientes 5 dias al visto bueno dado por la Coordinación General. Para el trámite de pago mensual el contratista deberá presentar:
   - Relación de visitas en la planilla de legalización de visitas, definida por la empresa para tal fin.
   - Original del Certificado de permanencia. Únicamente se admite como válido, si está firmado por el Alcalde, el Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en papelería membreteada de la institución.
   - Archivo Magnético en CD, de los informes de visitas a los municipios, una vez se hayan diligenciado en el aplicativo Web del Ministerio de Cultura.
   - Una cuenta de cobro por el valor total de honorarios con la descripción de las visitas efectuadas y factura equivalente soporte de la cuenta de cobro, con fotocopia de la cédula y RUT actualizado a 2015.
   - Una cuenta de cobro por el valor total de gastos de viaje con la descripción de las visitas efectuadas y factura equivalente soporte de la cuenta de cobro, con fotocopia de la cédula y RUT actualizado a 2015.
   - Copia de la planilla pagada de la seguridad social y ARL, del mes correspondiente a las visitas efectuadas.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA ejecutará las funciones propias de su cargo en todos o algunos municipios incluidos en la relación de la Cláusula Segunda. En caso de cambios se notificarán las partes por escrito.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y LEONEL HENAO RIOS

CLÁUSULA OCTAVA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA no será responsable en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante la ejecución del contrato, eventos probados a satisfacción de LA CONTRATANTE, de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstas en la Ley colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA: - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la realizará la Representante Legal de la CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, o la persona que ésta designe. La labor de **EL CONTRATISTA** se hará en forma coordinada con los representantes de las instituciones municipales: Alcaldía, Secretaría de Cultura o quien haga sus veces, Escuela Municipal de Música, organizaciones sociales de apoyo a la Escuela de los municipios designados por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESERVA.- EL CONTRATISTA se obliga con la CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, a no suministrar a terceros ninguna información obtenida a través de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con la reglamentación establecida por LA CONTRATANTE en cuanto a las orientaciones técnicas, relaciones interinstitucionales, Sistema de Gestión de la Calidad y SISO de la empresa, desarrollo de visitas y registro en los formatos y aplicativos web de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Cultura y presentación de informes y soportes en las calidades y contenidos definidos.

Parágrafo. EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con LA CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento; asimismo EL CONTRATISTA está suficientemente informado que este Contrato de Prestación de Servicios, no genera ninguna relación laboral y que algunos de los territorios donde desarrollará sus labores mantienen situaciones de orden público difíciles, acceso complicado o situaciones climatológicas complejas, por lo cual en caso que dentro del ejercicio de las funciones descritas en este contrato sufriera algún tipo de accidente u otro, la CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, no intervendrá o se hará responsable en ningún caso, más allá que el cubrimiento que prestará la ARL a la cual estará afiliado una vez se firme el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONDUCTO REGULAR. En todas las actuaciones EL CONTRATISTA dará cumplimiento al conducto regular lo cual implica que toda comunicación telefónica, verbal o escrita deberá hacerse directamente con el Coordinador General del Proyecto designado por la CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA utilizará la información recopilada únicamente con los propósitos definidos en este contrato. No está permitido suministrar las bases de datos no los resultados de las visitas a ninguna persona o institución sin la debida autorización escrita de la CORPORACIÓN y el Ministerio de Cultura. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso que el Ministerio o la Corporación tengan prueba que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, LA CONTRATANTE procederá contra EL CONTRATISTA haciendo uso de las herramientas y mecanismos de Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 4 de Mayo de 2015.

ROSA MARIBELL GALEANO QUINTERO
CORPORACIÓN GESTIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

CONTRATISTA

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **LEONEL HENAO RIOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.183.999 expedida en Sibate, presta sus servicios en este Municipio mediante las siguientes Órdenes y Contratos de prestación de servicios:

ORDEN Y CONTRATO	FECHA	OBJETO	DURACION	VALOR
ORDEN No 036/06	19-09-2006	DESARROLLO DE LAS LABORES COMO TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGÍAS Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN, ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN.	3 MESES	2.400.000
CONTRATO No 013/07	04-02-2007	DESARROLLO DE LAS LABORES COMO TALLERISTA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGÍA YCRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA EN COORDINACIÓN CON LA JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN.	10 MESES	9.000.000
CONTRATO No 006 /08	15-03-2008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	5 MESES	8.000.000
CONTRATO No 066 /08	17-08-2008	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	4 MESES Y 10 DIAS	6.933.333
CONTRATO No 015/09	06-02-2009	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	6 MESES	10.500.000
CONTRATO No 015/10	21-01-2010	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGIA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	11 MESES	19.800.000

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca

ORDEN Y CONTRATO	FECHA	OBJETO	DURACION	VALOR
CONTRATO No 047	12-02-11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGIA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	21.000.000

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil once (2011)

JAIME ORTEGA RODRIGUEZ

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca celebro los Siguientes Contratos con el Señor **LEONEL HENAO RIOS** Identificado Con Cedula de Ciudadanía Numero 79.183.999 de Sibate.

ORDEN No	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0036 -2006**
OBJETO	DESARROLLO DE LAS LABORES COMO TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGIAS Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA EN COORDINACIÓN CON LA JEFE DE DEPORTE CULTURA Y RECEREACION
FECHA DE SUSCRIPCION	19/09/2006
VALOR DEL CONTRATO	**$** 2.400.000
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0013 - 2007**
OBJETO	DESARROLLO DE LAS LABORES COMO TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGIAS Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA EN COORDINACIÓN CON LA JEFE

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

	DE DEPORTE CULTURA Y RECEREACION
FECHA DE SUSCRIPCION	04/02/2007
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.000.000
TIEMPO DE EJECUCION	DIEZ(10) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0006-2008**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	14/03/2008
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.000.000
TIEMPO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0066-2008**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	17/08/2008
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.933.333
TIEMPO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DIAS

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0015-2009**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	06/02/2009
VALOR DEL CONTRATO	**$** 10.500.000
TIEMPO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0015-2010**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE VIENTOS Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	21/01/2010
VALOR DEL CONTRATO	**$** 19.800.000
TIEMPO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0047-2011**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSION PARA LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGIA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

FECHA DE SUSCRIPCION	21/02/2011
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.000.000
TIEMPO DE EJECUCION	DIEZ(10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0042-2012**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN, PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO
FECHA DE SUSCRIPCION	24/02/2012
VALOR DEL CONTRATO	$ 19.800.000
TIEMPO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0114-2012**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÒN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN, PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, SIGUIENDO LOS OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO
FECHA DE SUSCRIPCION	06/12/2012
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.300.000

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

TIEMPO DE EJECUCION	UN (01) MES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0020-2013**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO
FECHA DE SUSCRIPCION	10/02/2013
VALOR DEL CONTRATO	**$** 2.200.000
TIEMPO DE EJECUCION	UN (01) MES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0059-2013**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA SIGUIENDO LOS OBJETIVOS METODOLOGÍA Y CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO
FECHA DE SUSCRIPCION	27/03/2013
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.333.333
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO(08) MESES Y DIEZ (10) DIAS
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0029-2014**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN, PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

	MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	21/01/2014
VALOR DEL CONTRATO	**$** 23.100.000
TIEMPO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0038-2015**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	31/01/2015
VALOR DEL CONTRATO	**$** 22.500.000
TIEMPO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0028-2016**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	30/01/2016
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.702.500
TIEMPO DE EJECUCION	DOS (02) MESES

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0076-2016**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	02/04/2016
VALOR DEL CONTRATO	**$** 22.000.000
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0048-2017**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN, PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCION	04/02/2017
VALOR DEL CONTRATO	**$** 5.200.000
TIEMPO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
CONTRATO No	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **0100-2017**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR Y TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN, PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

Alcaldia Municipal
La Vega Vundinamarca
Nit. 800073475-1

FECHA DE SUSCRIPCION	06/05/2017
VALOR DEL CONTRATO	**$** 18.200.000
TIEMPO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES

Dada en el Municipio de La Vega Cundinamarca a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre del año 2017.

RODRIGO EDUARDO ROZO GONZALEZ

Elaboro: Brigitte Sanabria
Auxiliar Administrativa

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL
LA PEÑA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Señor LEONEL HENAO RIOS identificado con Cedula de ciudadanía No 79.183.999 de SIBATE, se ha desempeñado al servicio de la Alcaldía Municipal de La Peña Cundinamarca como Director y Coordinador de la Escuela de Formación Musical a través de contratos prestación de servicios desde el mes marzo de 2001 hasta la fecha, con una asignación mensual actual de un MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS ($1.170.000) M/CTE

La presente se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Peña Cundinamarca, el primer (1) días del mes de Abril de 2006.

SONIA MORENO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIBATE

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL

LA QUINTA DE SIBATE

C E R T I F I C A

Que el señor ***LEONEL HENAO RIOS****, con documento de identidad No. 79.183.999 de Sibaté, estuvo vinculado con el Centro Cultural en el área de música como tallerista en saxofón, durante los años 2001,2002 y 2003.*

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004).

HENRY AMAYA RAMIREZ
Director Centro Cultural la Quinta

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL
LA PEÑA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA PEÑA CUNDINAMARCA;

CERTIFICA:

Que el señor LEONEL HENAO RIOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.183.999 expedida en Sibaté Cund., al servicio de esta Alcaldía en el periodo comprendido entre el 14 de agosto al 15 de diciembre de 2.000 como PROFESOR DE MUSICA DE LA BANDA SINFÓNICA DE ESTE MUNICIPIO.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de La Peña Cundinamarca, a los 15 días del mes de diciembre de 2.000.

GERMÁN SIXTO OSORIO OSORIO
Alcalde Municipal

Creado en Photo-to-PDF One Click Converter. Descarga aquí: https://firehawk.ai/phototopdf/